

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

50ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 29 de octubre, a la hora 9:30, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados.

Miguel C. Sejas Prosecretario

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Clavijo, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lescano, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Muguruza, Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Gallo Imperiale, Moreira (Constanza)** y **Rosadilla;** y, con aviso, el señor Senador **Solari.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 9 y 40 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

- por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, relativo a las empresas contratistas del sector agropecuario.

- por el que se designa con el nombre de "Lauro Ayestarán" el Liceo Nº 56, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

-AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

- por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 numeral 11 de la Constitución de la República, para conferir los ascensos a los grados de General y Contraalmirante, con fecha 1º de febrero de 2012, por el Sistema de Selección, en aplicación del artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, y sus modificativas, a los señores Coronel don Marcelo M. Montaner del Arma de Caballería y Capitán de Navío (CG) don Daniel E. Menini, respectivamente.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Cámara de Representantes comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2011.

-AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica la integración de la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC) prevista por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el artículo 193 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

-REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de una exposición escrita presentada por el señor Edil Edison Casulo, relacionada con el 125º Aniversario del Cuerpo de Bomberos.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Walter Duarte, relacionadas con el control de las inversiones en las que participe el Gobierno Departamental.

-TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Florida remite copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil Carlos Pérez D'Auría, referidas a la Batalla de Sarandí y al corrimiento de los feriados.

-A LAS BANCADAS DEL FRENTE AMPLIO, DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL PARTIDO COLORADO.

La Junta Departamental de Artigas remite copia de las palabras pronunciadas por la señora Edila Graciela Echegoyen, relacionadas con la necesidad de contar con más mamógrafos en ese departamento.

*-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.***"**

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Gustavo Penadés, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior, relacionado con los pagos efectuados por el Estado por concepto de reparación e indemnización a personas físicas o jurídicas afectadas por la última dictadura militar.

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 30 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se curse el siguiente pedido de informes a los ministerios de Economía y Finanzas y del Interior.

Se solicita que el Poder Ejecutivo informe en relación a:

Pagos efectuados por el Estado uruguayo por concepto de reparación e indemnización a personas físicas o jurídicas por haber sido de alguna manera afectadas por la Dictadura que gobernó Uruguay entre 1973 y 1985.

Se solicita se explicite:

1. Nómina de las personas a las que se realizaron pagos;

2. Monto y justificación de cada uno de los pagos realizados; y,

3. Compromisos de pago existentes que aguardan ejecución.

Gustavo C. Penadés, Senador."

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Comunico al Cuerpo que en virtud de que estaré en uso de licencia desde el día 5 hasta el día 12 de noviembre y que se le ha concedido licencia a la señora Senadora Lucía Topolansky desde el día 5 hasta el día 7 de noviembre, pasará a ocupar la Presidencia del Senado el señor Senador Alberto Couriel por los días 5, 6 y 7 de noviembre, y habiendo recibido los desistimientos correspondientes, quedan convocados el señor Aníbal Pereyra, desde el día 5 hasta el día 6 a las 12:00 horas, y el señor Daniel Montiel, a partir de la hora 12:00 del día 6 hasta el día 7 de noviembre inclusive, a quienes ya se ha tomado la promesa de estilo.

Asimismo, se comunica que en virtud del pasaje de la señora Senadora Lucía Topolansky a la Presidencia del Cuerpo por los días 8 al 12 de noviembre y habiendo recibido los desistimientos correspondientes, queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En las sesiones extraordinarias del 29 y 30 de octubre no se registraron inasistencias.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 30 de octubre de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por el día miércoles 31 de octubre del corriente.

Sin más, saluda atentamente.

Luis Rosadilla, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 30 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales por el día 31 de octubre de los corrientes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Luis José Gallo Imperiale, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 30 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cdor. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales desde el día 5 al 8 de noviembre del corriente año, al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Rodolfo Nin Novoa, Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 31 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, la suscrita Senadora solicita al Cuerpo le conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre del 2004, los días 6, 7 y 8 de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Susana Dalmás, Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Ruben Obispo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) ACTIVIDAD TURÍSTICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa en la consideración del único punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se establece un conjunto de normas con incentivos fiscales para promover el turismo receptivo en nuestro país. (Carp. Nº 1040/2012 - Rep. Nº 662/2012)".

(Antecedentes: ver 48ª SE)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general.

El señor Senador Montiel ya ha informado acerca del proyecto de ley y están anotados para hacer uso de la palabra, desde la sesión anterior, los señores Senadores Bordaberry, Viera y Baráibar.

Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: la Bancada del Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley. Creemos que es necesario, que es el momento adecuado para aprobarlo y que es correcto que se siga esta línea. Si en este momento en que los turistas comienzan a tomar decisiones -algunos ya lo han hecho- acerca de dónde vacacionar, se brindan buenas noticias y se informa sobre incentivos, se trabaja en el sentido correcto.

La propuesta del Ministerio de Turismo, de la señora Ministra, va en línea con las que se vienen haciendo en el país, en esa materia, desde hace más de 30 años y que apuntan a asegurar la competitividad. También va en el sentido del trabajo conjunto entre el Gobierno Central, los Gobiernos Departamentales y los operadores turísticos, sin el cual es imposible el éxito en una actividad como la turística que, hoy por hoy, es una de las que producen mayor cantidad de ingresos en el país.

Es adecuada, además, porque hay tiempo para implementarla. Hace algunos años -cuatro, para ser exactos- se propusieron medidas que terminaron efectivizándose el 20 de enero y, por ende, no llegaron a los turistas, a los visitantes.

Decía que esta iniciativa va en línea, también, con decisiones ya tomadas con anterioridad. Desde el año 2003, cuando el doctor Atchugarry estuvo al frente del Ministerio de Economía y Finanzas, se trató de asimilar la actividad turística, los servicios brindados a los visitantes, con las exportaciones. Por ello, en su momento, se asimiló la venta de servicios de hotelería a los visitantes extranjeros, a las exportaciones, estableciéndose para ellos el IVA tasa cero. Eso es lo que se está proponiendo para algunos otros servicios de adquisiciones de bienes contemplados en este proyecto de ley, lo que creemos es positivo.

Sin embargo, nos permitimos señalar que hay una incongruencia -para nosotros acertada- entre lo que se está proponiendo en este proyecto de ley y el espíritu de la reforma tributaria implementada en el período pasado. Aquí se está exonerando del pago del impuesto -reitero que nos parece acertado- a los arrendamientos de temporada a través de créditos. Y digo que se plantea una incongruencia, porque un alquiler en Punta del Este no va a pagar impuesto, mientras que un alquiler destinado a casa habitación en cualquier otra zona del país sí lo va a pagar. No es que no estemos de acuerdo; estamos de acuerdo en que no se pague en Punta del Este, pero también lo estaríamos con que no se pagara en Montevideo. No parece justo que el alquiler de una casa en el Cerro, en la Unión o en Punta Gorda pague impuestos…

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, ¡no cobremos impuestos!

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto le concedo una interrupción al señor Senador Michelini, si es lo que desea. Me parece que deberíamos atenernos estrictamente, como corresponde, a lo establecido por el Reglamento.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Pido excusas a la Mesa si he actuado en forma intempestiva, pero lo cierto es, señor Presidente, que este proyecto de ley tiene un espíritu. Si en cada una de las iniciativas que vamos a proponer se va a marcar la existencia de posibles incongruencias con el sistema impositivo, creo que se debe tener cuidado.

Estamos haciendo una promoción para el turismo, para que los precios sean competitivos, a través de renuncias fiscales muy acotadas y muy cuidadosas. Cuando hay renuncias fiscales, hay renuncias fiscales. Por supuesto que se generan injusticias; lo sabemos. A veces la justicia y la sabiduría no van de la mano; por lo tanto, cuando pretendemos ser justos y sabios al mismo tiempo, tal vez no seamos todo lo justos posible. Es cierto que un alquiler en el Cerro va a pagar impuestos, pero tal vez ese trabajador del Cerro esté vinculado, de una forma u otra, con la actividad turística. Los impuestos son impuestos; son obligatorios, se imponen. Si queremos que no haya impuestos, no sé cómo se van a pagar los salarios de los maestros, de los médicos, las jubilaciones y demás.

Ahora bien, tratar de encontrar una situación de incongruencia entre nuestro sistema tributario -el del Estado uruguayo, hasta que nadie lo cambie- y la renuncia fiscal que propone este proyecto de ley para ser competitivos el próximo verano, señor Presidente -lo digo con mucho respeto-, me parece que es un tema menor.

Agradezco la interrupción concedida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Muchas gracias, señor Senador.

Es importante saber que los impuestos son impuestos -realmente, nos hemos ilustrado muy bien-; también creo que es muy importante saber que los impuestos son obligatorios.

Antes de que nos interrumpieran, estábamos tratando de señalar nuestra oposición a gravar los arrendamientos.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Muy bien! ¡Apoyado!

SEÑOR BORDABERRY.- Todos los arrendamientos.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Apoyado!

SEÑOR BORDABERRY.- Los arrendamientos en el Cerro y los arrendamientos en Punta del Este. Eso es lo que estábamos tratando de decir.

No se trata de que no haya que pagar las cuentas o no haya que tener impuestos. Decimos que es muy malo el impuesto sobre los arrendamientos, pero que es bueno este proyecto de ley que quita los impuestos sobre los arrendamientos en Punta del Este. A nuestro juicio, también se deberían quitar los impuestos a los alquileres en Montevideo y en todas las zonas del país. ¿Por qué? Porque, a primera vista -si se sigue el principio de aplicación de impuestos de acuerdo con la capacidad contributiva- surge una incongruencia para el contribuyente cuando se grava a quien menos tiene y se exonera al que más tiene. Simplemente, es eso.

Quizás podamos analizar por qué estamos llegando a la situación de tener que desgravar los impuestos en el turismo y no hacerlo con aquellos que pagan arrendamiento con destino a casa habitación. El fundamento de ello puede encontrarse en dos elementos. El primero de ellos son las medidas que el Gobierno argentino ha tomado contra quienes desean vacacionar en el exterior pero, especialmente, en Uruguay. El Gobierno argentino nos está obligando a hacer una renuncia fiscal que, en definitiva, se la va a apropiar con los impuestos que le está poniendo a quienes vienen a vacacionar a nuestro país. Ese es el primer motivo por el que se está tomando esta medida. Es decir, como Argentina está estableciendo trabas e impuestos a sus nacionales que gastan en el exterior, nosotros, desde aquí -a esos nacionales que vienen a invertir, que vienen a vacacionar, que vienen a alquilar- para que la operación sea más competitiva les tenemos que bajar el gravamen fiscal.

El segundo motivo que lleva a tomar esta medida es lo que está sucediendo con el dólar. ¿Por qué decimos esto? Porque todos vemos que el dólar sigue bajando a partir de la decisión tomada por el Banco Central del Uruguay de subir las tasas de interés. ¿Por qué el Banco Central del Uruguay ha tomado esa medida? Porque la inflación ya casi llega al 9% o 10%; por lo tanto, la única herramienta con que cuenta para evitar que siga subiendo, es aumentar

las tasas de interés. A su vez, esa es la única herramienta que posee, porque ha habido -así lo hemos dicho en reiteradas ocasiones en esta Cámara durante los dos últimos años- un exceso de gasto innecesario por parte del Poder Ejecutivo y un déficit en tiempos de bonanza y crecimiento. Entonces, con ese déficit que exhibe el Gobierno Nacional en sus cuentas, con ese exceso del gasto -se habla de alrededor de 35.000 nuevos funcionarios en los últimos seis o siete años-, terminamos sin espacio para poder combatir la inflación y, por ende, tomamos medidas que hacen que baje el dólar. Obviamente, al aumentar los precios en pesos y recibir dólares más flacos, los operadores turísticos tienen menos pesos para enfrentar los costos internos, lo que reduce los márgenes. Esa es la realidad de lo que está sucediendo, que motiva la iniciativa de exonerar los arrendamientos en el turismo y no aquellos con otros destinos.

Vamos a ser bien claros: por ser un paso en la dirección correcta, le daremos nuestro apoyo. Sin embargo, hay que profundizar, seguir en ese camino de tornar más competitiva nuestra propuesta turística y terminar con el impuesto a los arrendamientos. Nos parece que la forma más adecuada de hacerlo es gravar el capital, el patrimonio, y no la renta. En definitiva, creemos que ese es el camino y la reforma que se nos prometió; se nos dijo que se iba a ir a un impuesto global a la renta, pero nos quedamos con el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Patrimonio y todos los que ya teníamos.

Por tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley y hacemos votos para que desde el Poder Ejecutivo se siga en este camino de trabajo conjunto entre el Ministerio de Turismo, los Gobiernos Departamentales y los operadores. Además, nos parece acertado que se haga con tiempo y que se pueda implementar lo más rápido posible para que el país tenga una buena temporada turística.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia saluda a alumnos y docentes de 5º y 6º año de la Escuela Nº 53, "Italia", de Fray Bentos, a quienes en nombre de todo el Senado agradece mucho su visita.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: compartimos las expresiones vertidas por el señor Senador Bordaberry ya que también entendemos que, en este momento y bajo estas circunstancias, este es un buen proyecto de ley.

En ese sentido, queremos destacar que esta es una medida buena y necesaria por lo que está sucediendo en la región y, fundamentalmente, por la política del Gobierno argentino. Una y otra vez, un miembro integrante de un bloque de integración -como debería ser el Mercosur- implementa medidas inexplicables que atentan contra los intereses de nuestro país. En más de una oportunidad hemos expresado nuestra preocupación por la marcha de esa integración regional que no solo no vemos avanzar sino que, por el contrario, está siendo violada una y otra vez en todos sus tratados y acuerdos fundacionales, sobre todo por el Gobierno argentino que en este último año ha tomado medidas atentatorias contra el clásico turismo del Río de la Plata. Esto obliga al Gobierno uruguayo a tomar estas medidas -por eso vamos a acompañarlas- que todos sabemos que son para contrarrestar, equilibrar y compensar los beneficios que perderían los posibles turistas argentinos por las medidas impositivas dispuestas en su país, a costa de la propia recaudación uruguaya.

Quiero indicar que tales medidas son interesantes no solo para una coyuntura, sino para promover el turismo en general. Además, no son tan originales, ya que sabemos que se aplican en otras partes del mundo. Me refiero a la devolución de impuestos, medida que el Uruguay ha implementado desde hace muchos años, fundamentalmente respecto de la mercadería nacional y ahora, por este proyecto de ley, se amplía a productos de otros orígenes; en este caso se trata, particularmente, de no perder el flujo de turismo argentino. Sin embargo, cabe mencionar que no solo tenemos el turismo de playa en el Este y en el Sur de la República, sino también mucho turismo argentino en el litoral y mucho turismo, fundamentalmente brasileño y de paso, en las fronteras secas con el Brasil.

La devolución de impuestos está establecida por la Ley Nº 18.083, en la que se indica en qué pasos de frontera se realizan: Aeropuerto Internacional de Carrasco, Aeropuerto de Laguna del Sauce, Puerto de Montevideo y Puerto de Colonia. Sin embargo, sería bueno y más que interesante que, por lo menos en la reglamentación -ya que ese mismo inciso habilita al Poder Ejecutivo a ampliar la nómina en función del movimiento turístico-, se estableciera que la devolución de los impuestos también se podrá efectivizar en otros pasos de frontera, como, por ejemplo, los de Brasil en particular. Creemos que sería una razón de justicia y de equidad en la promoción del turismo para todas las zonas del país, así como para otros tipos de turismo, y no solamente para atender una coyuntura, aunque está bien que lo hagamos y por eso, reitero, vamos a acompañar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: al finalizar el análisis del proyecto de ley -no la discusión, todos lo apoyamos y aportamos puntos de vista-, quiero dejar constancia de que me pareció mejor pedir la palabra y no hablar por la vía de la fundamentación de voto porque voy a hacer alguna alusión.

En la prensa se hicieron referencias -en algunos casos, con titulares en primera página- a la lentitud del Poder Legislativo en el tratamiento de proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo. Concretamente, se ha mencionado el que está considerando hoy este Cuerpo cuando, en realidad, es un ejemplo de la celeridad con que hemos atendido los requerimientos del Poder Ejecutivo, haciéndonos cargo de las urgencias señaladas.

El jueves pasado, en la Comisión de Hacienda -que fue donde recaló este proyecto de ley, como corresponde-, con el visto bueno de su Presidente, el señor Senador Gallinal, se accedió a considerar este proyecto de ley que no solo no estaba en el Orden del Día, sino que ni siquiera se le había dado entrada porque el Senado no había sesionado y, por ende, todavía no le había dado trámite. Es más, no solo accedió a incluirlo en el Orden del Día, sino también a recibir a una delegación de altos funcionarios de los Ministerios de Turismo y Deporte y de Economía y Finanzas para que fundamentaran el proyecto de ley. Repito que eso se hizo con el visto bueno del señor Senador Gallinal, Presidente de la Comisión, quien estuvo de acuerdo con que esto se hiciera de esta manera.

En definitiva, la Comisión votó el proyecto de ley por unanimidad, lo que permitió que se incluyera en el Orden del Día de la sesión anterior del Cuerpo -el lunes próximo pasado- aunque, por razones de agenda, no fue posible considerarlo y se resolvió convocar a esta reunión extraordinaria -pues estamos a fin de mes, fuera del período de sesiones ordinarias estipulado- para proceder a su tratamiento. Es decir que este es un buen ejemplo de disposición a legislar con celeridad cuando las circunstancias así lo exigen.

También quiero señalar que con relación al impuesto a los arrendamientos -de paso, los dos señores Senadores que han intervenido hacen campaña con este tema- se establece claramente que en el caso de una única vivienda ubicada en un barrio marginal -por ejemplo, el Cerro- está exonerada del pago de ese impuesto, mientras que cuando los inmuebles tienen un valor mayor, están ubicados en otros barrios y son rentas -es decir, para arrendar, no para vivir-, el impuesto es cobrado al propietario. Estas son las rentas a las que se aplica el impuesto. Por eso creemos que este gravamen -que se estableció en la Reforma Tributaria- está razonablemente equilibrado.

En este caso, se exonera del impuesto a quien no es residente. Se le da un estímulo para que venga al país ya que se reducen sus costos -en este caso, el arrendamiento de la vivienda- para que, como contrapartida, se obtengan otros beneficios con su presencia en el Uruguay. Es decir que cuando esa persona hace turismo en nuestro país el balance indica que los beneficios obtenidos son mayores que la reducción fiscal.

Se trata de situaciones absolutamente distintas y no hay razón para compararlas ni tampoco para invocar una ley que todos sabemos que se discutió largamente en su momento, pero el tiempo ha demostrado su corrección.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: la verdad es que, en el día de ayer, el proyecto de ley que estamos discutiendo fue muy bien fundamentado por el señor Senador Montiel, quien planteó todos los elementos y la razón de la urgencia, por lo que hoy estamos reunidos para votarlo ya que, evidentemente, tiene que ver con la temporada turística que se aproxima, pero hoy se introdujeron otros temas que nos parece que debemos comentar.

En la otra sesión se había señalado que estamos respondiendo a medidas generales que tomó el Gobierno de Argentina respecto a los turistas argentinos que vayan a cualquier parte del mundo. Obviamente, nos involucra porque debe ser el país en el que más impacta -incluso, en el Producto Bruto Interno- el turismo argentino, por lo que se están tomando las medidas necesarias.

Insisto en que estas decisiones que ha tomado el Gobierno argentino no son contra el Uruguay, como habitualmente se intenta atribuir a cada decisión que adopta a nivel general. Pero, como expresó el señor Presidente de la República, José Mujica, no le vamos a declarar la guerra a la Argentina, como algunos parecen desear.

Por otro lado, si observamos el valor del dólar en los años anteriores, todo esto se tendría que haber hecho teniendo en cuenta solo esos niveles, pero resulta que su valor actual es superior al de los años 2010 y 2011. De modo que algunos corrimientos coyunturales del precio del dólar hacia arriba o hacia abajo no tienen nada que ver en todo esto. En los años anteriores el valor del dólar era de $ 18 y $ 19 y

si miramos los diarios de hoy, veremos que el precio oscila en $ 20 y $ 21.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR TAJAM.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Muchas gracias.

Señor Presidente: me voy a referir a dos temas. Cuando Argentina toma medidas que nos castigan, como las que están aplicando evidentemente, no es para que los turistas argentinos paguen menos, sino para que lo que antes pagaban a Uruguay ahora lo vuelquen a su país. Esto es lo que ocurre. Nosotros debemos salir a defender a Uruguay. En el Senado estamos, por un lado, los que defendemos a nuestro país y decimos que Argentina hace las cosas mal; y, por otro, los que cada vez que decimos eso, salen a defenderla y a justificar: "¡No, pero miren que lo de Argentina es para todos. No está tan mal lo que hace Argentina".

Repito que eso está mal. No queremos la guerra con Argentina, sino tomar una actitud de firmeza. Nunca hemos estado a favor de las guerras.

SEÑOR TAJAM.- ¡Menos mal!

SEÑOR AMORÍN.- Quédese tranquilo, señor Senador; nunca hemos estado a favor de las guerras, somos pacíficos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor, señores Senadores; no dialoguen!

SEÑOR AMORÍN.- Queremos marcar que Argentina nos está castigando. En todo caso, que se justifique Argentina; nosotros no tenemos por qué hacerlo.

Respecto al tema del dólar, asumo que es mucho más complejo y tiene que ver con las relaciones de precio de las monedas entre distintos países. Actualmente, lo que ocurre es que en la relación de precios internos, Uruguay está mucho más caro que sus vecinos, que Argentina y, por lo tanto, no hay incentivos para que vengan a nuestro país.

Era cuanto quería manifestar y agradezco al señor Senador Tajam por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Tajam.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR TAJAM.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: brevemente, quiero aprovechar esta oportunidad para hablar del tema del dólar porque he visto que se ha mencionado en repetidas oportunidades, pero nadie ha ido a una de las causas fundamentales que son las medidas de estímulos cuantitativos que está promoviendo Estados Unidos. Ya estamos en el tercero, y este último implica US$ 40.000:000.000 mensuales que se están volcando en plaza, con una tasa de interés del 0% en aquel lugar; esos dineros se desparraman por el mundo y, evidentemente, con una medida de ese tipo están perjudicando al conjunto de los países.

Entonces, cuando se habla del valor del dólar, creo que también es correcto tratar de buscar elementos causales, que están centrados en las políticas de las grandes potencias. No solo Estados Unidos, sino también el Banco Central Europeo y Japón están llevando a cabo continuas políticas de estímulo; se salvan ellos, pero nos liquidan a nosotros.

Me pareció correcto intervenir en la discusión, para dejar sentada esta posición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Todo esto sirvió para que el tema se discutiera, y no como se hacía anteriormente cuando se decía "esto sí" y "esto no", tratando las cuestiones como si fuera blanco y negro. Este debate demuestra que las cosas no son tan sencillas.

El otro tema que aquí se introdujo -creo que de contrabando, por decirlo de alguna manera- es el impuesto a la renta y a los alquileres. El artículo 48 Bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996 no implica elevar los impuestos, sino instrumentar un régimen de devolución del 10.5% -antes era de un 6%- del precio de los arrendamientos, en tanto se realicen en alta temporada, de inmuebles con fines turísticos. Nadie está hablando de impuestos ni de rebajarlos.

Insisto en que el tema del impuesto se introdujo de contrabando porque en este caso se trata del precio de los arrendamientos. Además, el sistema tributario es para todos los uruguayos, opera todo el año y se aplica a las actividades que dan sustento diariamente

a la economía nacional. Esta es una medida que se toma para la temporada alta, fundamentalmente para los ciudadanos extranjeros; es evidente que estamos hablando del turismo argentino, no del uruguayo. Entiendo que se introdujeron temas que, a mi juicio, deben ser discutidos con más seriedad.

Quisimos hacer estos comentarios para sumarlos a la fundamentación que realizó el señor Senador Montiel, que fue quien nos sustituyó en la sesión pasada.

Muchas gracias.

SEÑOR SARAVIA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: ya que se puso el tema del turismo arriba de la mesa, vamos a hacer algunas consideraciones generales y particulares al respecto, y luego nos referiremos a las medidas coyunturales que hacen a la alta temporada.

La industria turística es claramente una industria exportadora y, como tal, hace a la política macroeconómica y sectorial que desarrolla un país. Entonces, si el Uruguay va en contra de la política que toma la región y los países que la integran van por otro camino y generan una competitividad distinta a la nuestra, lógicamente nuestro turismo se va a ver afectado. Esto tiene que ver con la política macroeconómica que lleva adelante Argentina, que es totalmente diferente de la nuestra. Argentina realiza subsidios, a través de las detracciones o retenciones. Su Banco Central tiene en este momento más de US$ 40.000:000.000 en reserva, pero no quiere tocar esos dólares y fue por otro camino que es, justamente, el de llevar a cabo determinadas políticas de retención y control de la salida de dólares del país. De ahí es que Argentina, aprovechando la sequía de Estados Unidos, libera los stocks agrícolas y, por la vía de las retenciones, va a conseguir US$ 8.500:000.000 para cubrir el fuerte pago que debe hacer de la deuda, sin tocar los dólares de la reserva. Con esto provocó que se creara un mercado doble paralelo con respecto al dólar que, como es lógico, afecta al Uruguay y a la región.

Por otro lado, la competitividad del Uruguay a nivel internacional cayó once puntos, por el alto costo de la deuda pública, por problemas inflacionarios y por dificultades en la calidad educativa, así como por determinadas regulaciones internas que tiene el país. La caída se dio sobre todo frente a Brasil, que además de ser nuestro competidor también es un gran consumidor de nuestro turismo en los últimos tiempos. Brasil podría ser el gran compensador del desequilibrio que nos causa Argentina con las medidas macroeconómicas que necesita tomar por tener una política económica diferente a la nuestra.

En cuanto a la política macroeconómica del Uruguay, pienso que se deben tomar algunas medidas en el corto, mediano y largo plazo, sobre todo para bajar el extraordinario gasto del Estado y disminuir los costos de la competitividad. El atraso cambiario es un elemento fundamental del alto costo de las empresas y, lógicamente, afecta al turismo. Personalmente creo que el alto costo del Uruguay se va a devorar las medidas coyunturales que se quieren tomar y no vamos a ver grandes resultados, más allá de algún pequeño beneficio que tendrán los turistas que vengan de lugares cercanos de la región, como Argentina y Brasil.

De todas formas, reitero que me parece que el altísimo costo que tiene el Uruguay en combustibles, en costos fijos empresariales, etcétera, sumado a un dólar que está planchado por el atraso cambiario, se va a devorar estas medidas. Es verdad lo que aquí se mencionó con respecto a que las medidas que tomaron Estados Unidos y Europa con respecto al dólar nos afectan, pero nosotros tenemos que pensar en acompañar a la región y a nuestro principal competidor y consumidor, que es Brasil. Sin embargo, las medidas que se tomaron últimamente son totalmente contradictorias con lo que implica una política de desarrollo exportador, en primer lugar, porque se subieron las tasas interbancarias. La suba de la tasa del cupón al 9% es contradictoria con la medida que tomó Brasil de bajarla al 7%, disminuir los costos del Estado y promover los costos productivos. Si se sube la tasa de interés interbancaria, se plancha el dólar y cae el crédito productivo; no se puede realizar la inversión en el turismo.

Todas estas medidas tienen que ver con la macroeconomía y con el desarrollo económico del país y, como el turismo no es ajeno a eso, se debe pensar en seguir esa línea.

Personalmente, considero que el Impuesto a la Renta es una herramienta extraordinaria, pero tampoco se va por la vía de su promoción; desde mi punto de vista, hay que cambiar las escalas y optar por la distribución de utilidades.

Todos estos temas tienen que ver con la política relativa al turismo; no es cierto que esté despegada de la política macroeconómica y de todo lo que significa el atraso cambiario y la suba de la tasa de interés interbancaria, que es contradictoria con lo que sucede en la región. Como dije, en los últimos tiempos subieron las tasas al 9% y se planchó el dólar, por lo que se aumentó el costo fijo de las empresas, generando la caída de la competitividad y problemas en la economía exportadora del Uruguay, como es el caso del turismo.

Estos son todos temas a discutir. Lógicamente estas medidas, que refieren a una coyuntura en el corto plazo de la alta temporada, son plausibles, pero no son la solución definitiva a un montón de problemas que empieza a tener el Uruguay. No debemos olvidar que si bien vamos a crecer por encima de la región, el porcentaje no va a ser de un seis y pico por ciento, y si agregamos que el costo del Estado es de US$ 11.000:000.000, el margen fiscal que tiene el Gobierno para moverse resulta cada día más estrecho. Todo esto va a afectar, a corto y mediano plazo, la competitividad del Uruguay ante la región y el mundo y, por supuesto, también al turismo. Entonces, más allá de las medidas internas que nosotros podamos tomar, lo importante son las medidas macroeconómicas y sectoriales que se tomen con relación a la región y a nuestros principales mercados regionales y extrarregionales.

Entonces, sería bueno que en algún momento se discutieran los temas de fondo para considerar las correcciones que puede realizar el Ministerio de Economía y Finanzas en relación a la permanente caída en la competitividad, que lógicamente afecta al turismo.

En cuanto al proyecto de ley que tenemos a consideración, nosotros compartimos las medidas relativas a promover la alta temporada, sobre todo teniendo en cuenta los turistas que pueden venir desde Argentina, que tiene una política económica que resulta contradictoria con nuestros intereses. En cuanto a si toma o no medidas en contra del Uruguay, lo cierto es que nos “patean las canillas” todos los días, pero refieren a la política macroeconómica que lleva hace tiempo adelante, que es diferente a la nuestra, y tienen que ver con el subsidio de determinadas cosas, como el combustible, a través de las detracciones. En este momento, Argentina no quiere tocar las reservas de su Banco Central y apela a manotear el dólar con otras medidas. Es así que aprovecha la coyuntura, y va a tener una respuesta económica muy rápida a través de la liberación de los stocks agrícolas de maíz, que tuvo una suba interesante en los mercados internacionales. De esa forma va a obtener los US$ 8.500:000.000 que le permitirán cubrir el pago de la deuda que tiene que hacer en estos días.

Esas son las medidas que toma Argentina. Entonces, nosotros tenemos que ver qué medidas macroeconómicas y sectoriales adoptamos -a través de una herramienta, como la reforma tributaria, el Impuesto a la Renta u otra- para compensar eso y la caída de competitividad que tenemos con relación a Brasil, que bajó la tasa de interés al 7% y disminuyó los costos del Estado, que lanzó una política de promoción a la inversión muy importante -con tasas negativas en dólares para la producción y plazos extraordinarios de más de 10, 12 o 15 años-, que promovió la renovación de la maquinaria agrícola y la industria productora de alimentos, y que fomentó las industrias que desarrollan el turismo en su país.

Por lo tanto, ese es un elemento a tener en cuenta.

Quería hacer estas reflexiones y reiterar que, más allá de que Argentina nos esté pegando, hay que tener en cuenta que se trata de una política económica diferente a la nuestra.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: como bien se ha señalado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, el régimen de trabajo en esta oportunidad fue de carácter absolutamente excepcional en función de que tratamos un proyecto que todavía no había ingresado a la Cámara de Senadores y, por ende, no había sido enviado a dicho órgano asesor. De todas maneras, las explicaciones que nos dieron por parte de la Bancada oficialista ameritaban una actitud y un procedimiento de esas características.

El proyecto de ley no solamente necesita convertirse en tal, por lo que tendrá que pasar por la Cámara de Representantes, sino que además hay que implementar las medidas y darles gran difusión, porque ese es el propósito que tienen: convocar al turismo extranjero -que hacia él es que están dirigidas- para que se vea que existen facilidades en nuestro país de carácter fiscal que pueden, de alguna manera, abaratar los costos. Y, además, es para que efectivamente esa industria logre un desarrollo de la magnitud -o superior, si se pudiera- del que tradicionalmente -en el correr de los últimos años- ha conseguido.

La representación del Poder Ejecutivo que compareció ante la Comisión -integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo y Deporte- fue muy enfática al momento de fundamentar el alcance del proyecto en que esta es una forma de amortiguar el duro impacto que significan para la economía uruguaya las medidas que ha tomado el Gobierno argentino y las que pueda tomar en el futuro, ya no solamente las que respectan al turismo, a los argentinos que salen de vacaciones y que acostumbran venir a nuestro país, sino también las de carácter económico y financiero que están golpeando al Uruguay.

En ese sentido, hubo un reconocimiento explícito de parte de las autoridades del Gobierno de que era necesario actuar de la forma como se hizo, y que si no

se traían otras medidas era porque estas son las que están en condiciones de llevar adelante.

Creo que en la urgencia también está la necesidad de ver cuál es la reacción que el Gobierno argentino tiene frente a este proyecto de ley porque, lamentablemente, lo que se ha anunciado desde la vecina orilla -o, por lo menos, lo que se viene haciendo; no sé si así se anunció oficialmente, pero tengo entendido que sí- es que cada vez que desde este lado se tome una medida para amortiguar el impacto de las que desde allí se tomen, se va a volver a actuar, de manera de limitar el campo de acción en materia económica, financiera y, muy especialmente, fiscal, que podamos tener.

Quiere decir que hay una declaración, un reconocimiento oficial de parte del Gobierno uruguayo, a través del equipo económico y del Ministerio de Turismo y Deporte, de que hay una sistemática toma de decisiones de parte del Gobierno argentino contra nuestro país. De este tema ya hemos hablado en más de una oportunidad. No tengo problema en aceptar que la mayor parte de las medidas que el Gobierno argentino ha adoptado en el transcurso de los últimos tiempos son de carácter genérico, es decir, abarcan al universo y no están dirigidas exclusivamente contra el Uruguay pero, sin duda, aquí impactan más fuertemente por razones de vecindad y por la estrecha vinculación que existe entre las economías argentina y uruguaya, fundamentalmente en el tema que hoy preocupa a este proyecto de ley, porque como se ve, todas estas medidas están limitadas a la alta temporada que, según nos dijo la Directora General del Ministerio de Turismo y Deporte, se entiende que va desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: acompaño las reflexiones que se han venido haciendo, particularmente las del señor Senador Gallinal. El 70% del turismo que llega al Uruguay proviene de la Argentina. De manera que vamos a acompañar todas estas medidas, las cuales pueden compensar en forma parcial todo lo que es una estrategia de carácter general aplicada por la República Argentina y que tiene que ver con su política económica. La brecha cambiaria de ese país es muy clara, y va a perjudicar cada vez más, a medida que pase el tiempo y, sobre todo, a nivel de la expansión fiscal que va a existir en forma bastante pronunciada a fin del mes de diciembre. Además, está el dólar oficial y el dólar paralelo, por lo que vamos a tener una enorme dificultad en las restricciones cambiarias, más allá de los estímulos que establezcamos para compensar estas medidas. En el año 2011 tuvimos tres millones de turistas, y el 70% fueron argentinos. Entonces, tenemos que buscar el máximo de los incentivos, pero la dificultad es cómo competimos o conversamos en este heterogéneo núcleo de interacción que tenemos, donde el comercio del turismo y de servicios actualmente es un porcentaje muy importante de nuestra economía. Y el porcentaje del comercio de servicios va a estar seriamente afectado, precisamente por las medidas que se tomen a nivel macroeconómico, que no son solamente contra Uruguay; se trata de un cambio de la metodología argentina, no solo respecto de su política comercial, sino también desde el punto de vista de su política macroeconómica y, en particular, en materia cambiaria.

Vamos a tener dos dificultades en forma acumulada: la salida de dólares -porque obviamente la van a tratar de restringir- y la relativa o precaria conectividad aérea, la cual nos va a acompañar durante esta temporada turística.

En definitiva, vamos a acompañar este proyecto de ley teniendo en cuenta que son medidas muy puntuales, que pueden conllevar algún estímulo, pero que son un enfrentamiento a una política muy fuerte. Hay aspectos macro muy fuertes en este tema, sobre todo en la brecha cambiaria, la cual se va a pronunciar, reitero, hacia fin de año, incluso por la expansión fiscal que significa su política macroeconómica. Si a esto agregamos la precaria conectividad aérea existente, vamos a tener dificultades, más allá de los esfuerzos que llevemos adelante y que vamos a acompañar de manera de amortiguar parcialmente los problemas que se plantean con nuestra socia República Argentina en el Mercosur nuevo que estamos viviendo.

Agradezco la interrupción al señor Senador Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero destacar un aspecto del proyecto de ley que se está aprobando, porque no puede pasar inadvertido. Este beneficio que se otorga a través de las tarjetas de débito y de crédito tiene dos condiciones para que pueda ser operativo. El primero de ellos es que tienen que ser personas físicas no residentes. Esta es una clara forma de expresar que está referido a quienes vienen expresamente por la temporada turística. Si son personas físicas no residentes, ya sean extranjeros o nacionales, cumplen con esta primera condición. Y la segunda es que las tarjetas de débito y de

crédito tienen que ser emitidas en el exterior. Esto también tiene un propósito evidente relacionado con la República Argentina, donde se ha decidido que los gastos que se realicen en el exterior con tarjetas de crédito emitidas en ese país tienen un impuesto del 15% que luego se puede descontar del Impuesto a las Ganancias.

En Comisión preguntamos por qué se establecía la condición de que las tarjetas de débito o de crédito tenían que ser emitidas en el exterior y no se aceptaba que lo fueran en nuestro país, que ya exigían la condición de no residente, y se nos contestó que las tarjetas emitidas en el Uruguay ya tienen el beneficio o, mejor dicho, no tienen el gravamen a que se hace referencia. Es correcto y, por supuesto, ya lo sabíamos cuando formulamos la pregunta. Pero también es cierto -por eso hicimos esa reflexión, que ponemos nuevamente a consideración del Senado aunque, a la luz de la experiencia de los últimos tiempos, no tenemos muchas esperanzas de que, además de oírnos, acompañen la idea- que no está bien exigir la condición de que sean tarjetas de crédito o de débito emitidas en el exterior. ¿Por qué? Porque desde hace unos meses, los extranjeros, especialmente los argentinos y no quienes provienen de otros países, están obteniendo tarjetas de crédito emitidas en nuestro país. ¡Bienvenido sea! Uruguay tiene que incentivar decisiones de esa naturaleza porque es la forma de promover el comercio, porque es la forma de promover el turismo, porque es la forma de extender beneficios y porque es la forma de que se mueva más nuestra economía en todos los campos. ¡Qué más quiere el Uruguay, que tener la posibilidad de que ciudadanos extranjeros utilicen en nuestro país tarjetas de crédito o de débito emitidas por instituciones bancarias, estatales o no, de la República Oriental del Uruguay o con asiento en la República Oriental del Uruguay! Es más, creo que ese es un beneficio que le viene bien al país en forma permanente, aunque fuera de temporada no haya exenciones de carácter fiscal. Entiendo que ahora estamos urgidos y que el Gobierno necesita sancionar esta ley -probablemente, en las próximas horas sesione la Cámara de Representantes para que el Poder Ejecutivo la pueda promulgar y tener la ley operativa, ¡y bienvenida sea!-, que en algo -no poco- va a ayudar al turismo. Sin embargo, no descartaría que en los próximos tiempos esta modalidad sea extendida a tarjetas de crédito o de débito expedidas en el Uruguay. Con esta medida los estamos convocando, aunque ya lo están haciendo solos como están haciendo muchas otras cosas, no solamente en materia de turismo, sino también en lo que tiene que ver con las inversiones en el sector agropecuario, en la construcción y en distintas áreas de la economía nacional. Los argentinos han optado por invertir en Uruguay porque han encontrado otras garantías, aunque ahora están más reticentes porque, como consecuencia de esa guerra que se ha desatado, tienen el temor de que acompañemos la política que allí se está practicando. Por estas razones, me permito agregar que la gran medida que el Gobierno está en condiciones de adoptar para que vengan los turistas, para promover la inversión y para terminar con los temores de los argentinos es que el Senado de la República convoque a una sesión extraordinaria para rechazar el Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria entre nuestro país y la República Argentina. El día que el Gobierno uruguayo tome una decisión de esas características, ahí sí, vamos a dar una señal fuertemente positiva de protección a la inversión y vamos a dar a los argentinos la seguridad y las garantías para que sigan gozando del respeto, la tranquilidad y la protección que siempre tuvieron en el Uruguay. No es que hoy no gocen de todo eso, pero tienen temor. Ya hemos hablado de este tema y se han mencionado cifras; inclusive, el señor Senador Bordaberry dio un número que, aunque esté referido a un solo sector de la economía nacional, es claramente representativo de la gravedad de la situación, ya que muestra lo que el Uruguay ha recaudado en el transcurso de los últimos meses en lo que tiene que ver con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. Solo ese dato demuestra el temor y la preocupación que existe en nuestros vecinos argentinos, no con respecto al Uruguay sino a la forma en que ese Gobierno sigue adelante con sus medidas y a que el nuestro lo acompañe, como ha hecho hasta ahora, ratificando el Acuerdo que envió a consideración del Parlamento y que en este momento está a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales, que no tengo absolutamente la menor duda de que es mucho mejor que este proyecto de ley, aunque este es bueno. ¡Bienvenidas sean todas las medidas que se tomen para incentivar el turismo!, como expresamente le dijimos los integrantes de los distintos partidos al equipo económico y a los representantes del Ministerio de Turismo y Deporte cuando comparecieron en Comisión; les manifestamos que nos parecía bien el *voucher* por un valor de US$ 25 o $ 500 que se iba a obsequiar a cada turista que llegara del exterior para gastos de combustible. Vamos a acompañar todas las medidas que se tomen en este sentido porque nos parecen positivas. Pero los argentinos están esperando la gran medida; los argentinos están esperando que, una vez más -como hizo el Uruguay a lo largo de toda su historia-, se les diga que aquí tienen un país sensato, un país que otorga garantías, que tiene un Poder Judicial independiente, que tiene reglas de juego claras para la inversión, que tiene -como pocos en el mundo- reglas muy claras en materia de propiedad y de tenencia de inmuebles, de origen de los títulos, de reputación y de credibilidad de sus profesionales, especialmente los escribanos, que son profesionales de consulta permanente desde el exterior por parte de los argentinos.

Entonces, señor Presidente, si el Gobierno quiere tener repercusiones netamente favorables, no solo en

el área del turismo sino también en todas las otras áreas, la mejor señal que puede dar a los argentinos y al mundo -ya que hoy la República Argentina ha perdido credibilidad en todo el mundo- es decir “No” al Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria con ese país, sobre todo desde el Senado de la República, que constituye un “No” no definitivo, porque se puede volver a tratar en cualquier circunstancia. Esa es la respuesta que hoy está necesitando la economía nacional y quienes quieren seguir invirtiendo en el Uruguay, sobre todo los argentinos, que en el transcurso de las últimas décadas han sido un motor de inversión y de desarrollo para el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LESCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: se dio la casualidad de que esta mañana tengo el honor de sustituir al señor Senador Gallo Imperiale en momentos en que se está considerando este proyecto de ley -seguramente, por los anuncios escuchados, será aprobado-, que contribuye de manera importante a los objetivos que el país se ha fijado en materia de desarrollo turístico.

Comprendo las motivaciones políticas -y, desde luego, las respeto-, pero es una lástima que un proyecto de ley acotado -de alguna manera, podríamos decir que se trata de un proyecto de ley de emergencia frente a una situación especial- se discuta en el marco de consideraciones que tienen vinculación con aspectos que van desde la política macroeconómica, desde cuestionamientos al sistema fiscal en el país -de cuya reforma tenemos desde el primer momento una opinión favorable; la consideramos como una de las más importantes llevadas a cabo por las administraciones del Frente Amplio- hasta la duda sobre la propuesta vinculada al Acuerdo a firmar de intercambio de información con la República Argentina. Este Acuerdo nos ha permitido estar hoy en una posición que todos conocemos, al haber pasado a una segunda fase, según los organismos internacionales que evalúan estas circunstancias, y que no puede dejar de inscribirse en el cambio que toda la valoración tributaria está teniendo en el mundo. Después de leer con toda atención las versiones taquigráficas de la Comisión de Asuntos Internacionales -que está estudiando este tema-, se podría concluir que prácticamente casi todos los expertos consultados han coincidido en que, desde un punto de vista técnico -más allá de oportunidades-, la propuesta uruguaya acerca de este Acuerdo, las salvaguardas, las condiciones que establece, etcétera, representan un paso adelante muy importante que debe ser valorado en estos términos.

Creo que no pueden quedar dudas -no quisiera hablar de cifras porque me parece que no es la oportunidad- acerca del formidable crecimiento que el turismo, como cadena de valor, ha tenido en este país en los últimos años. Además, he expresado públicamente que estamos en un tiempo de cosecha, luego de un tiempo de siembra; siempre que hay una cosecha, hay una siembra previa, como lo hemos expresado más de una vez. El país ha recibido el turista número tres millones, y no tengo dudas de que la cifra seguirá incrementándose.

El turismo ha pasado de representar US$ 400:000.000 hace seis o siete años, a US$ 2.000:000.000. Esto lo ubica, según todas las informaciones y datos creíbles de nuestro país -los datos oficiales, las estadísticas-, en uno de los puntos más fuertes y a la cabeza de la cadena exportadora de servicios. El Uruguay exporta bienes y servicios, y en este último rubro, el turismo ocupa el primer lugar, y podríamos decir que está mano a mano con la cadena agroindustrial exportadora, mostrando números realmente muy significativos para el país y para su desarrollo económico.

También es algo muy importante desde el punto de vista de los puestos de trabajo, ya sean directos o indirectos. Desde una posición conservadora, hoy podemos hablar de 50.000 puestos de trabajo directos, que probablemente se multipliquen por 2 o por 2,5 -por lo menos-, si hablamos de los puestos de trabajo indirectos.

Del mismo modo, los fenómenos de territorialización del turismo ya no se limitan exclusivamente a la maravillosa zona Este de nuestro país, sino que también se extienden a las altas temporadas que tenemos en el corredor termal litoraleño, a Colonia del Sacramento y a otros lugares del centro o del Norte del país, que se han visto notoriamente beneficiados por las políticas de promoción y las políticas y acciones de intervención directa para promover esas zonas. Estas han sido llevadas adelante no solo por el Ministerio correspondiente y por el Poder Ejecutivo en general, sino también por una estrecha coordinación con el sector privado.

Respecto al trabajo común -que desde luego se da en otras áreas-, probablemente en estos años se haya encontrado el máximo nivel de cooperación, de entendimiento y de coincidencias en el campo del turismo. Creo que esa también es la opinión de la Cámara Uruguaya de Turismo y de sus principales gremiales asociadas, que desde hace mucho tiempo venían reclamando estas y otras medidas. Como bien se señala aquí, esto mejora algunas de las propuestas que se vienen implementando desde hace mucho tiempo, tales como el descuento de nueve puntos del IVA para muchas actividades de la gastronomía, del

catering, de las empresas de alquiler de autos y demás que se abonen por medio de tarjetas de crédito o de débito. Esto constituyó una propuesta del Poder Ejecutivo que viene desde hace mucho tiempo. Hoy no tengo una cifra exacta del resultado y no sé siquiera si pueda llegar a precisarse un número exacto en este aspecto, pero no tengo dudas de que contribuye al clima, a lo que todos los técnicos denominan ese contexto sicológico que opera en esta actividad de manera muy importante a la hora en que el turista decide el destino de sus vacaciones.

Del mismo modo, se realizó la ampliación del régimen denominado de *tax free*, que siempre reconocimos fue una propuesta de la oposición. Hubo un proyecto de ley del Poder Ejecutivo pero, previo a eso, los Legisladores del Partido Nacional presentaron proyectos de ley. De esta forma, creo que el país se va poniendo en línea con un instrumento que desde hace mucho tiempo se lleva a cabo en otros países -incluidos los de la región- que además, progresivamente, viene siendo un estímulo y un elemento de motivación importante, desde luego, aplicado a ciertas áreas del territorio. Se comprenderá la prudencia con que el Poder Ejecutivo debe actuar seleccionando aquellas áreas del territorio donde se ofrecen esta y otras ventajas o beneficios, tales como los establecidos en cuanto al precio de los combustibles. Recordemos el precio diferencial de combustibles para determinadas zonas del país a fin de mejorar o mantener la competitividad del Uruguay en la materia.

Del mismo modo, se comprenderá que es necesario estudiar con mucha atención un régimen de devolución de impuestos similar en algunas zonas de la frontera seca del país, debido a la naturaleza fiscal tan especial que tiene el intercambio de mercaderías -el llamado turismo comercial- en ciertos lugares de la frontera que tenemos con Brasil.

Queremos destacar que no estamos cerrados a la consideración de ninguna de estas alternativas, que en el futuro podrán ir mejorando aún más este conjunto de estímulos que se miden mucho más por el fondo del tema y por los aspectos de naturaleza sicomotivacional que en sus efectos estrictamente económicos.

Es evidente que al pronunciarse por esta eliminación del impuesto a los alquileres de no residentes y exclusivamente por la temporada, se están excluyendo todas aquellas zonas del país donde todos sabemos que no van a venir no residentes a alquilar una vivienda en tiempos que no sean de vacaciones, es decir, que no correspondan a la zafra turística. De manera que tampoco puede confundirse esta situación para esta etapa concreta con lo que podríamos llamar alguna contradicción con el cuerpo central de la política fiscal del país, que tiene su basamento en un justo Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Hace ya muchos años que el Poder Ejecutivo viene instrumentando medidas que generalmente han llegado a tiempo -si se han demorado no ha sido responsabilidad directa de nadie en particular- y, en este caso, el Senado de la República hace bien en dar el más rápido tratamiento posible a medidas que fueron propuestas por dicho Poder y que han contado con el beneplácito y la aceptación del sector privado. Estas medidas tienen por objeto defender al país -no tengo dudas de que con estas medidas estamos defendiendo al Uruguay-, las fuentes de trabajo de sus habitantes y el ingreso de divisas. También tendrá un impacto en el porcentaje que representa el turismo en el Producto Bruto Interno y seguramente lo vamos a poder comprobar -y nos llevaremos una muy agradable sorpresa- cuando la cuenta satélite de esta actividad tenga un grado de avance importante. Además, tal como ha sucedido en años anteriores, se mantendrá la competitividad del sector.

No tengo dudas de que los nubarrones que todos vemos en este momento se irán disipando progresivamente, que se mantendrá la fidelidad argentina con el turismo de residencia y que habrá una respuesta positiva a las medidas que provienen del sector público y también a las que se están proponiendo desde el sector privado. En la prensa de hoy se hace una extensa cobertura de las medidas que Aprotur, Asociación de Promoción Turística de Piriápolis, viene desarrollando a los efectos de convocar y motivar la presencia de turistas, tanto de la región como de Uruguay, en ese magnífico balneario del Este del país.

Por lo tanto, creo que hay que tener una visión optimista de estos temas y que nuestro país ha sorteado otras circunstancias difíciles como, por ejemplo, cuando enfrentamos la preocupante y dolorosa situación del corte definitivo del puente General San Martín, por el que transitaba el 76% del turismo argentino que, como sabemos, en aquellos tiempos de casi "monocultivo", representaba alrededor del 90% del turismo del país. En aquel momento también pensamos que ese sería el fin de esta actividad y, sin embargo, mediante políticas públicas y privadas correctas, se pudo superar -esperemos que definitivamente- esta dolorosa situación. Ahora, frente a estos nubarrones, el Ministerio de Turismo y Deporte está planteando acciones específicas, incrementando además su participación, en cantidad y calidad, en las distintas ferias internacionales y poniendo mucho énfasis en la región. En ese sentido, desde hace varios años se ha tomado a Brasil como cuestión de carácter estratégico y en este momento tenemos una oportunidad muy favorable para el incremento del turismo de ese país. En consecuencia, con este margen de competitividad, de actividad

proactiva, tanto del sector público como del privado, y con estas medidas que contribuyen a todo ello podemos tener una visión optimista en el sentido de que el país continuará en esta senda de crecimiento. En consecuencia, vamos a dar nuestro voto a esta iniciativa con mucho beneplácito y convicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Artículo 1º.- Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 17.934, de 26 de diciembre de 2005, el siguiente inciso: "Cuando se trate de operaciones comprendidas en los literales A) a D) del inciso anterior, la reducción del impuesto podrá ser total en tanto las mismas se realicen en alta temporada, los adquirentes sean personas físicas no residentes y sean abonadas mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior. La reglamentación determinará las formalidades y condiciones en que operará la presente disposición".**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Artículo 2º.- Agrégase al artículo 48 Bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso: "El porcentaje establecido en el inciso anterior podrá elevarse hasta el 10,5% (diez coma cinco por ciento) para los arrendamientos referidos, en tanto se realicen en alta temporada, sean contratados por personas físicas no residentes, y abonados mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior. La reglamentación establecerá las condiciones y formalidades de aplicación de la presente devolución".**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 3º.- Sustitúyese el primer inciso del artículo 32 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, por el siguiente: "Artículo 32.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución total o parcial del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de origen nacional o extranjero, realizadas por turistas no residentes en el país, siempre que tales bienes estén destinados a ser utilizados o consumidos en el exterior de la República".**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

La Mesa entiende que la mención al artículo 32 no es correcta porque lo que se está sustituyendo es solamente el primer inciso de ese artículo. Por lo tanto, sugiere eliminar la mención al artículo 32 y simplemente poner el texto del inciso que se está sustituyendo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º que viene de Comisión.

(Se vota:)

-0 en 26. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la corrección sugerida.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará inmediatamente a la Cámara de Representantes para su consideración.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 17.934, de 26 de diciembre de 2005, el siguiente inciso:

"Cuando se trate de operaciones comprendidas en los literales A) a D) del inciso anterior, la reducción del impuesto podrá ser total en tanto las mismas se realicen en alta temporada, los adquirentes sean per-

sonas físicas no residentes y sean abonadas mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior. La reglamentación determinará las formalidades y condiciones en que operará la presente disposición".

ARTÍCULO 2°.- Agrégase al artículo 48 bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"El porcentaje establecido en el inciso anterior podrá elevarse hasta el 10,5% (diez coma cinco por ciento) para los arrendamientos referidos, en tanto se realicen en alta temporada, sean contratados por personas físicas no residentes y abonados mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior. La reglamentación establecerá las condiciones y formalidades de aplicación de la presente devolución".

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el primer inciso del artículo 32 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, por el siguiente:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución total o parcial del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de origen nacional o extranjero, realizadas por turistas no residentes en el país, siempre que tales bienes estén destinados a ser utilizados o consumidos en el exterior de la República".

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 7 minutos, presidiendo el señor Danilo Astori y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Clavijo, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Lescano, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Muguruza, Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky** y **Viera**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado